Albor Químicos
¡Calidad, siempre calidad!

A QUIEN INTERESE

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, **decreto 3770 de noviembre de 2004 para Reactivos de Diagnóstico *in vitro*** dispone "*Por lo cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in vitro para exámenes de especímenes de origen humano*".

Químicos Albor SAS informa que el **ÁCIDO CLORHÍDRICO 0.1N ALBOR**, no se considera reactivo de diagnóstico *in vitro,* el uso definido es para otro tipo de análisis químicos diferentes a las muestras de origen humano. Por lo tanto, no requiere registro sanitario para su fabricación, importación o comercialización en Colombia.

Se expide en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de enero de 2023.



Angélica Rojas Santa
Bacterióloga Asesora Científica QUIMICOS ALBOR
Cel: 3159252442
Correo: asesoracientifica@quimicosalbor.com
Pagina Web: https://quimicosalbor.com/